



SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN ENERGÉTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE GAS L.P.
Y DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN
313.-DOS-V-2090/01

México D.F., a 14 de mayo de 2001.

Asunto: Inicio de operaciones de estación de distribución de Gas L.P. para carburación, con permiso No. **ECC-NL-056-N/00**.

SABIGAS GARZA, S.A. DE C.V.
KM 1083+600 DE LA CARR. MEXICO-LAREDO
COL. BELLA VISTA
MPIO. DE SABINAS HIDALGO
EDO. DE NUEVO LEON

Refiriéndonos a su escrito recibido en esta dependencia el 19 de marzo de 2001, mediante el cual presentó en esta Dirección General aviso de inicio de operaciones de las instalaciones de la estación de distribución de Gas L.P. para carburación, propiedad de **SABIGAS GARZA, S.A. DE C.V.**, en los términos del artículo 84, fracción I del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo.

Sobre el particular, nos permitimos señalar:

1. La empresa es titular del permiso de distribución mediante estación de Gas L.P. para carburación No. **ECC-NL-056-N/00**, otorgado por esta Dirección General el **21 de febrero de 2000**.
2. La estación de distribución de Gas L.P. para carburación, se encuentra ubicada en **KM 1083+600 DE LA CARR. MEXICO-LAREDO, COL. BELLA VISTA, MPIO. DE SABINAS HIDALGO, EDO. DE NUEVO LEON**, con una capacidad de almacenamiento de **52 000 lts.** agua al 100% en **1 tanque(s)**.
3. La unidad de verificación **C. Javier Ruiz Huerta**, con número de registro **UVSELP068-A**, dictaminó que las instalaciones cumplen con las especificaciones técnicas de seguridad señaladas en la Norma Oficial Mexicana NOM-025-SCFI-1993. Estaciones de gas L.P. con almacenamiento fijo.-diseño y construcción, así como los programas de mantenimiento, seguridad y contingencia.
4. La empresa cuenta con una póliza de seguro por daños a terceros, expedido por **Seguros Inbursa, S.A.** de acuerdo a la póliza vigente No. **50427000522651**.



SECRETARIA DE ENERGIA

-2-

5. Se toma conocimiento del aviso de inicio de operaciones presentado por la empresa **SABIGAS GARZA, S.A. DE C.V.**, en los términos de la fracción I del artículo 84 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, ubicada en **KM 1083+600 DE LA CARR. MEXICO-LAREDO, COL. BELLA VISTA, MPIO. DE SABINAS HIDALGO, EDO. DE NUEVO LEON** debiendo cumplir ésta con las obligaciones que establece el Reglamento referido y otras disposiciones legales aplicables, así como las que determine la Legislación en materia ecológica, de conformidad con lo dispuesto por la fracción V del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Sin más por el momento, quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

**Sufragio Efectivo. No Reección
El Director de Operación y Supervisión**

Lic. Luis González Esquivel

C.c.p.- Ing. Francisco Rodríguez Ruiz.- Director General de Gas L.P. y de Instalaciones Eléctricas.- Presente.
Ing. Salvador García-Luna Rodríguez.- Subdirector de Gas Licuado y Petroquímicos Básicos PGPB.-
Presente.
Archivo de Gas.
VHDB / ALV / ymr
REF: C.A. 2836
inestac.doc